<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN<br>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MAJA01.04.03.P002.F004</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>002</td></tr>
</table>

| 1. TIPO DE INFORME | |
|---|---|
| INFORME PARCIAL ☐ | INFORME FINAL [X] |
| Cuota Número 02 | |
| **2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN** | |
| Contrato No. 4162.010.26.1.0440 de 2024 | |
| Nombre completo del contratista: VIVIANA ANDRADE ALVAREZ | |
| Documento de identificación: 31.435.009 | |
| Nombre del supervisor: FERNANDO AGUIRRE SARRIA | |
| Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN | |
| Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. | |
| **3. INFORME JURÍDICO** | |
| Fecha de Inicio<br><br>13/03/2024 | Fecha terminación<br><br>30/04/2024 |
| Modificación(es) al contrato: N/A | |
| Suspensión: N/A | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| |
|---|
| Reanudación: N/A |
| Cesión: N/A |
| Terminación anticipada: N/A |

## 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

| |
|---|
| Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (4.196.000) |
| Adición: N/A |
| Prórroga: N/A |
| Información para Retención en la fuente: |

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| ● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| ● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $ 4.196.000 | $ 2.098.000 | $ 2.098.000 | $ 0 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| Información del pago de seguridad social: | |
|---|---|
| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 9464889626<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 535853115<br>Operador: APORTES EN LINEA<br>Fecha de Pago: 26/03/2024<br>Periodo de pago de la seguridad social: MARZO/2024 |
| Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de marzo del 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con los dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: “Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las suma que debieron haber sido cotizadas”, y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de abril del 2024, periodo que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar”. | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0440-2024

1). Apoyar la realización y ejecución de las actividades y atenciones presenciales y/o virtuales que requiera el proyecto.

- Realizó la Planificación para la disciplina deportiva de gimnasia, lo correspondiente al mesociclo, con sus concernientes microciclos y sesiones de entrenamiento, partiendo de los principios, medios y métodos del entrenamiento deportivo para su respectiva aplicabilidad, buscando adaptaciones y mejoras en el rendimiento deportivo.

- Participó en reuniones con el cuerpo técnico metodológico y administrativo del programa, donde se dieron orientaciones para el desarrollo de los diferentes formatos técnicos y de gestión de calidad, recibiendo instrucciones de las formas de realizar las actividades en cada una de las áreas, y así, dar cumplimiento a las obligaciones específicas y el objeto contractual.

.

2). Brindar apoyo en la organización y asistencia de las diferentes reuniones y capacitaciones programadas por el área de fomento, que sean necesarias para el desarrollo del programa.

- El contratista apoyó la realización y ejecución de las reuniones donde se trataron temas tales como las guías metodológicas, evaluación por deporte, cronograma de actividades mensual, apoyadas en acciones de estrategias que se vinculen al proyecto de población beneficiaria, todo enfocado en la disciplina gimnasia.

3). Apoyar, realizar y presentar la consolidación de los informes, planes de trabajo,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

cronogramas, diarios de campo y bases de datos requeridos por el proyecto.

- Desarrolló para la disciplina deportiva de fútbol femenino, las diferentes actividades correspondientes al mesociclo, de acuerdo a la especialidad del deporte gimnasia teniendo en cuenta las competencias a las que asistirán, por lo tanto, se trabajan en aspectos técnico-tácticos y cómo mejorar condiciones físicas.

.

4). Apoyar la consolidación de información correspondiente a los beneficiarios del Proyecto a través de la plataforma SIDER.

- Participó en la reunión para explicar el correcto diligenciamiento de las fichas de inscripción, de las beneficiarias del programa, los cuales hacen parte del proceso de validación de deportistas inscriptos en la disciplina deportiva gimnasia artística y a su vez se relacionan en la respectiva plataforma del Sider.

5). Brindar apoyo en las actividades operativas, logísticas o asistenciales de del área de fomento conforme al proyecto de inversión.

- Participó en las actividades logísticas a las cuales fue convocado por la coordinación, como la organización de los sitios de trabajo y reuniones.

.

6). Brindar apoyo al área a fin de que los requerimientos allegados por la plataforma del Orfeo, sean respondidos dentro de los términos internos establecidos por la Secretaría del Deporte y la Recreación.

- El contratista no realizó esta actividad.

7). Atender las inquietudes y/o requerimientos que presente el Distrito de Santiago de Cali, a través del supervisor del contrato sobre las necesidades y obligaciones relacionados con el objeto contractual y que se desarrollen dentro del proyecto de inversión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Desarrolló sesiones de entrenamiento presenciales para los deportistas del programa en disciplina gimnasia, vinculados al programa en las categorías correspondientes a juegos departamentales y para departamentales 2024, de la ciudad de Santiago de Cali.

- Realizó atenciones presenciales a los deportistas en las cuales les realizó trabajo de fortalecimiento muscular con trabajo pliométrico y corrigiendo la técnica de los movimientos.

  - Desarrolló entrenos donde trabajó de flexibilidad, fuerza, Barra fija, Barras paralelas, Anillas, Suelo, Salto de potro y Caballo con arcos.

8) Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Participó en reuniones donde se le dio a conocer de qué se trata el tema de gestión de calidad, donde le quedó claro que el servicio que ofrece a los beneficiarios de los productos que ofrece la secretaría del deporte debe ser de alta calidad, cumplir con las reglas de seguridad para así no correr riesgos laborales su salud.

9) Organizar el fomento de la iniciación y formación deportiva “de acuerdo a los lineamientossuministrados por el área de Fomento”.

- El contratista brindó apoyo en la organización de cada una de las jornadas de ciclovía requeridas por el área de fomento dando así cumplimiento a los lineamientos establecidos

MEDIO DE VERIFICACIÓN
LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:
https://drive.google.com/drive/folders/1PbSqwIPBl8IVaU9NRYUDvgAwV4y96Kn9?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato No 4162.010.26.1.0440 de 2024.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para el presente período.

## 7. FIRMAS RESPONSABLES



FERNANDO AGUIRRE SARRIA JNT
Nombre y firma del Supervisor



_____
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali 26/04/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.